



Resumen Público de Auditoría PEFC

Detalles del Titular del Certificado:		
Nombre:	CENTRO MONTES Y ASERRADERO DE VALSAÍN	
Region/ País:	España	
Entidad Solicitante	<input type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/> Grupo <input checked="" type="checkbox"/> Individual	
Dirección:	Nombre:	CENTRO MONTES Y ASERRADERO DE VALSAÍN
	Dirección:	Calle Primera nº 11
	Código postal:	40109
	Ciudad:	Valsaín Real Sitio de San Ildefonso, Segovia
	País:	España
Persona de Contacto:	Nombre:	Marta Piñuela Rubio
	Teléfono:	+34 921470037
	Fax:	-
	Email:	mpinuela@oapn.es
	Web :	http://www.mapama.gob.es/es/parques-nacionales-oapn/centros-fincas/valsain/default.aspx
Tipo de Auditoria:	Auditoria de Renovación	
Fecha de Auditoria (Nº jornadas):	31.10.2017	
Fecha de Reporte (Nº jornadas):	01.11.2017	
Auditor(es):	Gregorio Crespo Espinosa	
PEFC Código de Certificado	GFA-FM/COC-500376	
PEFC Código de Licencia	PEFC 14-23-00008	
Fecha de emisión del certificado:	23/11/2015 (emisión del último certificado 2015 por adaptación a nueva norma de acreditación – fecha de recertificación 2014)	
Tipo de Certificado:	Individual	
Acreditación:	DAkkS (D-ZM-18979-01-00)	
Superficie forestal certificada:	10.624,18 Hectáreas.	
Organismo de Certificación:		
GFA Certification GmbH Alter Teichweg 15	Persona de contacto: Teléfono: Fax:	Jörn Ackermann, Managing Director +49-40-5247431-100 +49-40-5247431-999



22081 Hamburg
Alemania

E-mail:
Web :

info@gfa-cert.com
www.gfa-cert.com

Tabla de Contenidos:

1	ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN	4
2	CAMBIOS DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN	5
2.1	CAMBIOS EN EL ALCANCE	5
2.2	CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA DE GRUPOS (SOLO GRUPOS/REGIONAL)	5
3	PROCESO DE EVALUACIÓN	5
3.1	REQUISITOS DEFINIDOS EN EL SISTEMA ESPAÑOL DE CERTIFICACIÓN FORESTAL (2ª REVISIÓN)	5
4	FORTALEZAS Y DEBILIDADES	5
5	NO-CONFORMIDADES Y SOLICITUDES DE ACCIÓN CORRECTIVA (CARS)	5
5.1	SAC/CAR CERRADAS DE AUDITORÍAS PREVIAS	6
5.2	SAC/CAR IDENTIFICADAS DURANTE LA EVALUACIÓN	8
5.2.1	SAC/CAR Mayores	8
5.2.2	SAC/CAR Menores	8
5.2.3	Observaciones	9
6	DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN	10
6.1	RESUMEN DE LA AUDITORIA	10
6.2	RECOMENDACIONES DE CERTIFICACIÓN POR EL (LOS) AUDITOR (ES)	10
7	ACUERDOS	10
8	ANEXO	10

1 Alcance de la Certificación

Tipo de Bosque:

- Natural
 Plantación
 Semi-natural y plantación mixta & bosque natural

Principales especies de árboles*:

Nombre común	Nombre científico
Pino silvestre	Pinus sylvestris
Rebollo	Quercus pyrenaica

*max. 10 especies, si hay más debe presentarse una lista por separado como anexo. Si ciertas especies no están incluidas en los tipos de productos mencionados abajo, debe anexarse una lista indicando la correlación.

Productos certificados y tipos de productos:

- Madera en rollo (trozas)
 Leña
 Árboles de navidad
 Otros productos: _____ (#)

Estándar(es) aplicado(s):

- UNE 162002:2013. Gestión Forestal sostenible. Criterios e Indicadores.
 UNE 162001-2013. Gestión Forestal sostenible. Vocabulario, terminología y definiciones.
 Sistema Español de Certificación Forestal 2ª Revisión.
 PEFC ST 2001:2008 v 2 Reglas de uso del logotipo PEFC - Requisitos

Unidades de gestión bajo el alcance de certificación: 2

2 Cambios desde la última evaluación

2.1 Cambios en el alcance

Sin cambios desde la última auditoría

2.2 Cambios en la estructura de grupos (solo grupos/regional)

3 Proceso de Evaluación

3.1 Requisitos definidos en el Sistema Español de Certificación Forestal (2ª Revisión)

4 Fortalezas y debilidades

Como fortalezas principales de la empresa forestal se pueden reconocer:

- La transparencia mostrada en toda la información sometida a información pública.
- El nivel de conocimiento y seguimiento de la fauna, así como la implicación de los miembros de la entidad y los proyectos ejecutados.
- Sistema certificado desde el año 2004 que respalda una gran madurez del mismo.
- Conocimiento y capacidad técnica del personal que ha intervenido en la auditoría.
- La mejora en materia de Prevención de Riesgos Laborales de las empresas contratadas por los adjudicatarios.

Como debilidades principales de la empresa forestal se pueden reconocer:

Ver capítulo "Solicitud de Acciones Correctivas (SACs)" / "Incumplimientos identificados"

5 No-conformidades y solicitudes de acción correctiva (CARs)

De acuerdo a la importancia de las no-conformidades con respecto a la escala e intensidad de la operación forestal, las solicitudes de acciones correctivas son etiquetadas como menores o mayores.

Las **Solicitudes de Acción Correctiva Mayor (SAC Mayor / Major CAR)** resultan como consecuencia de errores fundamentales para alcanzar los objetivos de los requisitos relevantes del PEFC. La organización necesita implementar acciones correctivas adecuadas antes de que una certificación pueda ser emitida o re emitida. Si las SAC Mayores no pueden cumplirse dentro del plazo, las certificaciones existentes se suspenderán siguiendo el sistema PEFC acreditado.

Las **Solicitudes de Acción Correctiva Menor (SAC Menor / Minor CAR)** resultan de errores que impiden alcanzar los objetivos de los requisitos relevantes del PEFC que no se consideran fundamentales. No inhiben la emisión o re emisión de la certificación pero se deben implementar las acciones correctivas adecuadas hasta la próxima auditoría de control. De lo contrario, las SACs Menores se elevarán automáticamente a la categoría de Mayores. La omisión reiterada conllevará a la suspensión de la certificación.

Las **Observaciones** no influyen en el estado de la certificación pero identifican las etapas tempranas de un problema el cual no supone por si mismo un no cumplimiento, pero que puede dar lugar a un incumplimiento en el futuro si no se aborda por el cliente.

En el caso de las NC Mayores, la organización deberá enviar pruebas sobre las acciones correctivas a la oficina de certificación de GFA dentro de un plazo determinado. Además, la organización deberá tener disponible las pruebas in situ para la próxima auditoría. En el caso de NC Menores, el cliente deberá tener disponibles las pruebas de las acciones correctivas in situ para la próxima auditoría.

5.1 SAC/CAR cerradas de auditorías previas

No aplica, no hay SAC/CAR previas abiertas

SAC #	2016-01		
Título abreviado	Afección a la zona de policía.		
Tipo	<input type="checkbox"/> Mayor	<input checked="" type="checkbox"/> Menor	
Alcance de la SAC	<input checked="" type="checkbox"/> Empresa forestal, resp. Entidad grupal		
	<input type="checkbox"/> Miembro del grupo		
Referencia normativa	UNE 162002:2013. Gestión Forestal sostenible. Criterios e Indicadores.	Sección:	2.4
Requerimiento según norma	2.4 Medidas de prevención y corrección de daños en los montes (D): Existencia de medidas de prevención y corrección, en caso necesario, y su descripción.		
No-conformidad identificada / Explicación	En la visita a la Cuartel: B Sección: 2ª Cantón 182. se verifica afección a la zona de policía y cerramiento de vegetación de ribera anexa al cargadero como consecuencia del tránsito de vehículos y maquinaria.		
Plazo	<input checked="" type="checkbox"/>	Hasta la próxima auditoría, a más tardar: 09.12.2017 (12 meses después de la última auditoría)	
	<input type="checkbox"/>	Antes de conceder el certificado	
	<input type="checkbox"/>		
Análisis y acciones correctivas (a cumplir por el titular del certificado)			
Análisis de causas	El aprovechamiento del que es objeto el cantón 182 que comenzó en octubre de 2016 tiene el cargadero a orillas del arroyo del Minguete, los camiones cuando han cargado la madera no han respetado el cerramiento existente acercándose demasiado y la instalación y afectando a algunos postes que han sido derribado.		
Acciones de corrección	Se procede a la instalación de piedras de grandes dimensiones en la orilla del cerramiento afectada para impedir que los camiones se aproximen al mismo. Se evaluará la conveniencia de reparar el cerramiento o eliminarlo.		
Acciones de prevención	Analizar en los próximos cargaderos y aprovechamientos la necesidad de usar esta medida en los casos que existan cargaderos cercanos a cursos de agua.		
Evaluación e implementación de las acciones correctivas (mediante GFA Certification)			
Estado	<input checked="" type="checkbox"/> SAC cumplido: el análisis de causas y aplicación de acciones son suficientes.		
	<input type="checkbox"/> SAC no cumplido: el análisis de causas y aplicación de acciones no son suficientes.		
Justificación de la evaluación y pruebas a considerar.	Se realiza visita a la zona para comprobar las acciones llevadas a cabo. Se ha procedido a la colocación de grandes piedras en la orilla del cerramiento afectado para impedir que los camiones se aproximen. Dado el estado de la vegetación de ribera de la zona se ha estimado la eliminación del cerramiento puesto que las dimensiones de los pies en su día plantados no necesitan protección frente al ganado. Así mismo se ha eliminado los protectores individuales de tubex de aquellas plantas que no lo necesitan por su tamaño.		

SAC #	2016-02		
Título abreviado	Seguimiento de flora		
Tipo	<input type="checkbox"/> Mayor	<input checked="" type="checkbox"/> Menor	
Alcance de la SAC	<input checked="" type="checkbox"/> Empresa forestal, resp. Entidad grupal		
	<input type="checkbox"/> Miembro del grupo		
Referencia normativa	UNE 162002:2013. Gestión Forestal sostenible. Criterios e Indicadores.	Sección:	4.8
Requerimiento según norma	4.8 Especies forestales amenazadas (D): Registro de especies amenazadas presentes en la unidad de gestión. Adecuación a las condiciones especificadas en los planes de conservación de las especies amenazadas y la normativa a la gestión descrita en los planes de gestión.		
No-conformidad identificada / Explicación	Al contrario que el seguimiento diseñado para las especies de fauna no se ha definido criterios de seguimiento para especies de flora y hábitats. Evidencias: <ul style="list-style-type: none"> Existencia de especies amenazadas, de especial relevancia o formaciones vegetales singulares - hábitats (ejemplo: turberas) que al contrario de lo definido para la fauna no cuentan con un manual de seguimiento específico. Ausencia de memoria anual de seguimiento de flora para el año 2015. Las conclusiones del estudio de seguimiento de la flora de Valsain del año 2014 respaldan esta No Conformidad al establecer 7 acciones que deben ser tenidas en cuenta en el ámbito de la certificación. En contra de lo establecido en el procedimiento para evaluación de los hábitats y taxones de flora y fauna no se ha elaborado el siguiente plan quinquenal 2013-2018. 		
Plazo	<input checked="" type="checkbox"/>	Hasta la próxima auditoría, a más tardar: 09.12.2017 (12 meses después de la última auditoría)	
	<input type="checkbox"/>	Antes de conceder el certificado	
	<input type="checkbox"/>		
Análisis y acciones correctivas (a cumplir por el titular del certificado)			
Análisis de causas	No se han transmitido de forma clara las actuaciones de seguimiento de flora de forma adecuada al equipo de auditoría porque no se habían recopilado todas las actuaciones llevadas a cabo.		
Acciones de corrección	<p>Realizar un cuadro donde se detalla todas las actuaciones que se han llevado a cabo desde la unidad auditada relacionadas con la mejora de conocimiento y seguimiento de flora y hábitats y actuaciones concretas de restauración de diversas formaciones vegetales y hábitats.</p> <p>En relación con la flora señalar hay definidos criterios de seguimiento. Tanto en el trabajo de flora de 2004 como en el de 2014 se establecen las especies que requieren mayor atención en función de diversos criterios. De hecho, en el trabajo de 2014 se establece un listado de 203 taxones con la flora de interés de la Sierra de Guadarrama y se establece una propuesta de un listado de mínimos que incluye 60 especies y que son las recogidas en algún catálogo vigente. Se señala la gran dificultad que representa el abordar el seguimiento de todas estas especies (60 especies) y la amplia variedad de metodologías que habría que aplicar en función de la especie objetivo.</p> <p>Desde el punto de vista de fauna se resumen las siguientes actuaciones: 2014. Apoyo al seguimiento de flora y fauna de los montes de Valsain. 2015. Catalogación de las mariposas nocturnas (heteróceros) de los montes matas y pinar de Valsain. 2016. Estudio saproxílicos. Apoyo técnico a los trabajos de seguimiento y control de plagas forestales en los montes de Valsain durante 2016. 2016. Apoyo técnico a los trabajos de inventario, distribución e identificación de medidas de conservación de quirópteros. 2017. Estudio saproxílicos. Apoyo técnico a los trabajos de seguimiento y control de plagas forestales en los montes de Valsain durante 2017. 2017. Asistencia técnica de apoyo al seguimiento de quirópteros de los montes de Valsain.</p>		

Acciones de prevención	Modificación del procedimiento de Procedimiento para evaluación de los hábitats y taxones de flora y fauna.
Evaluación e implementación de las acciones correctivas (mediante GFA Certification)	
Estado	<input checked="" type="checkbox"/> SAC cumplido: el análisis de causas y aplicación de acciones son suficientes.
	<input type="checkbox"/> SAC no cumplido: el análisis de causas y aplicación de acciones no son suficientes.
Justificación de la evaluación y pruebas a considerar.	<p>Se analiza tabla resumen de las actuaciones realizadas.</p> <p>Estudios Flora:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Catálogo de la flora vascular de los Montes Matas y Pinar de Valsain y cartografía de especies significativas. 2004 • Elaboración del herbario de las plantas vasculares incluidas en el catálogo de flora de los montes y pinar de Valsain. 2005 • Apoyo al seguimiento de flora y fauna de los montes de Valsain. 2014 <p>Estudios vegetación/hábitat:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cartografía turberas. 2007 • Análisis evolución vegetación. 2009 • Estudio de crecimiento y vigor de un rodal de rebollo en el monte matas de Valsain. 2010 • Análisis de la identificación de la extensión de cepas (clones) de Quercus pirenaica en los montes de Valsain. 2010 • Cartografía sistemas naturales SSCC. 2016 <p>Trabajos restauración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Restauración riberas. 2004 • Restauración riberas plan E. 2009 • Áreas hábitats hidrófilos (anfibios). 2009 • Protección de plantas zonas adhesionadas. 2009 • Adaptación superficies hábitats rebollar. 2009 • Adaptación problemas regeneración pino silvestre. 2009 • Reforestación pequeñas áreas pino silvestre. 2009 • Plantaciones lineales. 2009 • Gestión forestal adaptativa: plantaciones de Quercus ilex en las zonas bajas del monte. 2015 • Gestión forestal adaptativa: Eliminación de regenerado en las zonas altas del monte para favorecer los cervunales existentes. 2015 • Recuperación y restauración de hábitats para anfibios amenazados por el cambio climático. 2015 • Restauración robledal. 2015 • Restauración riberas PIMA. 2017

5.2 SAC/CAR identificadas durante la evaluación

No aplica, no hay SAC/CAR identificadas

5.2.1 SAC/CAR Mayores

5.2.2 SAC/CAR Menores

CAR #	2017-01
Título breve	Sistemática no ajustada a la realidad
Nivel	<input type="checkbox"/> Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor
Alcance de la no-conformidad:	<input checked="" type="checkbox"/> Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal <input type="checkbox"/> Miembro(s) de grupo : <input type="checkbox"/> Unidad de Gestión (Individual):

Referencia normativa	Estándar aplicable (ver sección "Estándares aplicadas") -	Sección:	4.4
Requerimiento según norma	4.4 Conservación de hábitats singulares (D) + Existencia de medidas en la unidad de gestión tendentes a la conservación de los hábitats singulares.		
Descripción de la no-conformidad identificada	La sistemática para llevar a cabo el análisis de la evolución del estado de conservación de las especies o hábitats catalogados, que permita asegurar que las acciones enfocadas para su protección y conservación está siendo efectiva, se detalla en el procedimiento para evaluación de los hábitats y taxones de flora y fauna el cual no se encuentra actualizado.		
Plazo	Hasta la próxima auditoría, a más tardar: 31.10.2018 (12 meses después del último día de la última auditoría)		
Análisis y acciones (a ser llenado por la organización)			
Análisis del origen de la no-conformidad			
Acciones correctivas			
Acciones preventivas			
Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)			
Estado	<input type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas. <input type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas.		
Justificación y evidencias objetivas revisadas			

5.2.3 Observaciones

 No aplica, no hay observaciones

Observación	Descripción
Observación 2017-1:	<p>La carga máxima para estas fincas durante el invierno y con suplemento alimenticio está en 908 UGM. A finales de 2016 se estima que se tenía 1.127 UGM, carga superior a las existentes en el año 2014 y 2015. Cantidad que excede la carga invernal de las fincas. Para corregir esta situación se han mantenido comunicaciones con el ayuntamiento con el fin de que se ajusten las cargas ganaderas habiéndose establecido un plazo hasta final del año 2017 para que el ayuntamiento de una solución al problema. Esta decisión se traduce en un posicionamiento en contra del actual padrón (número de reses por persona) por parte de la Unidad auditada que se ejercerá en la próxima reunión a realizar antes de finalizar el año. Las herramientas con las que cuenta la Unidad y que pretende aplicar con el fin de alcanzar el objetivo son las descritas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disconformidad en las comisiones. • Disconformidad en el padrón. • Negociación del convenio económico. • Denuncia ante la Junta de Castilla y León basándose en la Ley de Declaración (Ley 7/2013 de 25 de junio de declaración del Parque Nacional Sierra de Guadarrama Art 4. 3). Declara las zonas de especial protección donde está permitido el pastoreo siempre que no entre en conflicto con la conservación. • Denuncia del convenio por incumplimiento. <p>Este hecho se ha clasificado como observación por las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se cuenta con herramientas para poder aplicar el control sobre los gestores del ganado. 2. El condicionante social que implica esta situación conlleva que las herramientas con las que cuenta la Unidad para ajustar dicha carga ganadera se estén aplicando al ritmo que

	<p>una situación de esta índole requiere quedando claro, en las conversaciones mantenidas con el director, los pasos que se pretende dar para alcanzar el objetivo y que en la siguiente auditoría esta situación quedará regularizada.</p> <p>3. No obstante, se mantiene como observación al ser una línea a auditar el año que viene con el fin verificar que se adecua la carga ganadera existente.</p>
Observación 2017-2:	La nueva base de datos en lo que respecta al seguimiento y estado de los cerramientos tiene algunos fallos puntuales debido a que no ha sido depurada.

6 Decisión de certificación

6.1 Resumen de la auditoria

En el marco de la auditoría se detectó 0 SAC mayor, 1 SAC's menor y se realizaron 2 observaciones.

6.2 Recomendaciones de certificación por el (los) auditor (es)

El sistema de manejo del dueño del certificado, si se aplica como se ha descrito, es capaz de asegurar que todos los requerimientos de los estándares aplicables se cumplen para todas las aéreas forestales cubiertas por el alcance de esta evaluación:

- Si Un certificado puede ser emitido/re-emitido/mantenido bajo la condición de que las "Solicitudes de Acción Correctiva" (SAC/CAR) mencionada anteriormente sería totalmente completada en el tiempo indicado.
- No Un certificado puede ser solo emitido cuando todas las SAC/CAR Mayores mencionadas anteriormente estén cerradas debido a la implementación de acciones correctivas.
- No El sistema de Manejo Forestal de la empresa evaluada no cumple con las previsiones de los estándares de PEFC y aquellos de GFA Certification GmbH. Debido al número de no conformidades mayores identificadas los auditores recomiendan la suspensión inmediata del certificado luego de la finalización del reporte.

La próxima auditoria es preliminarmente planeada para Noviembre 2018.

7 Acuerdos

Entre GFA y el cliente se acuerda, que el reporte será enviado al cliente para revisión y comentarios. Sí el cliente no envía un comentario dentro de 21 días después de entregado el reporte (fecha del correo enviado), GFA asumirá, que no habrá comentarios y que el cliente está de acuerdo con el reporte.

De manera adicional el cliente acepta el reporte y las solicitudes de acciones correctivas contenidas en el mismo y asegura el cumplimiento de las SAC/CAR en el tiempo indicado.

8 Anexo

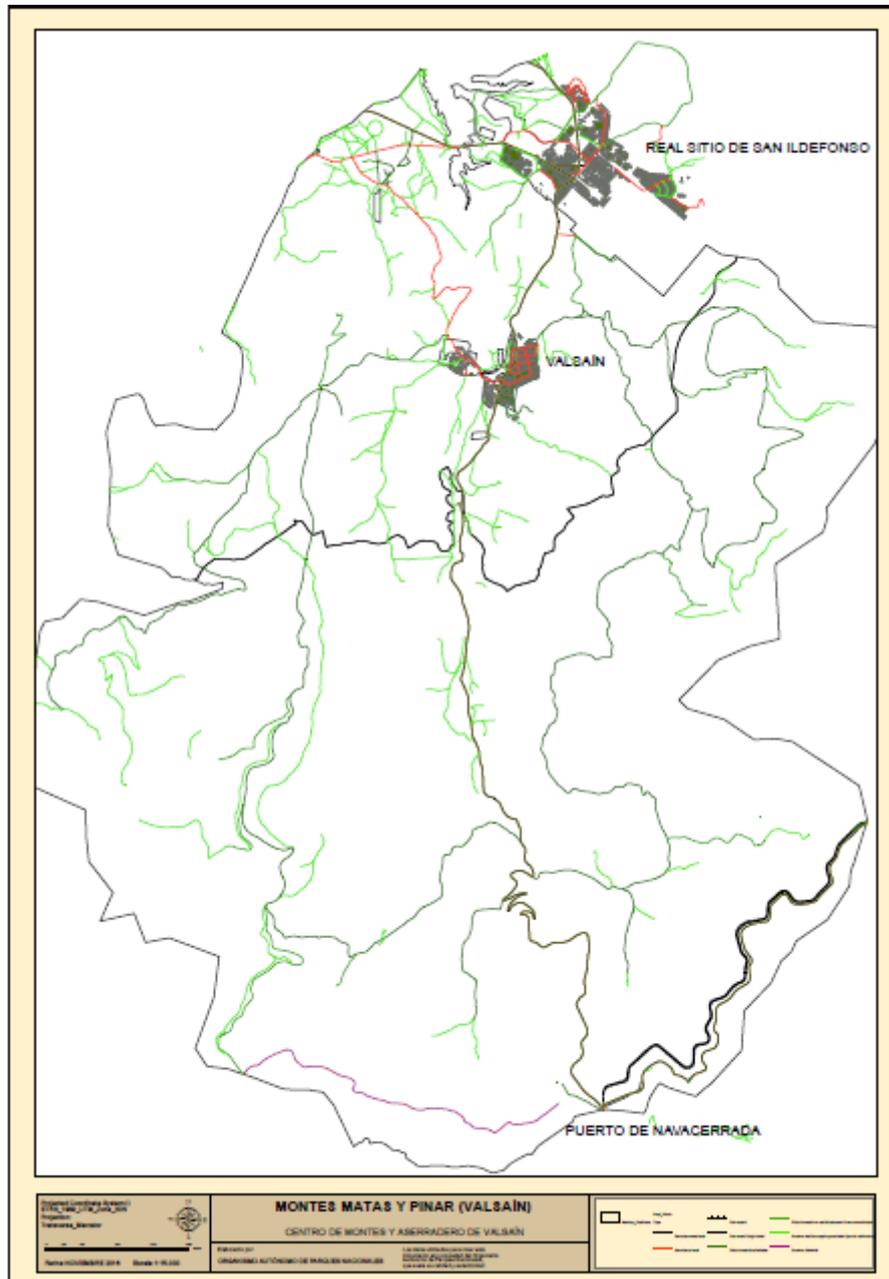
- Mapa digital de la UMF.

- Procedimiento de resolución de conflictos de GF.

Comentarios de los clientes y respuesta de GFA

Comentarios de los clientes	Respuesta de GFA
-----------------------------	------------------

Ubicación de las UMFs incluidas en el alcance de la certificación



Un mapa de UMFs incluidos en el alcance del certificado está públicamente disponible en la página web del titular del certificado (ver capítulo “Información básica”)

Procedimiento de GFA para solución de conflictos

Con el fin de incrementar la responsabilidad pública de las terceras partes del proceso de certificación y de los titulares de certificados, se tiene acceso al procedimiento de solución de conflictos de GFA (DRP por sus siglas en inglés).

Todos los problemas relacionados con la decisión de la certificación de GFA pueden dirigirse a la sede de GFA. Los problemas no dirigidos a la sede de GFA, al personal o afiliados de GFA, no son aceptados. Disputas, reclamaciones y apelaciones anónimas serán rechazados. Otros envíos masivos de comunicación por correo postal y envío masivo de correos electrónicos a GFA para abordar las cuestiones iguales o similares serán rechazados.

El DRP proporciona procedimientos que permiten a la parte agraviada la oportunidad de presentar su caso al personal de la GFA. GFA ofrece una primera respuesta, incluyendo un resumen de GFA con la acción propuesta para el seguimiento de la queja o apelación, dentro de las dos (2) semanas después de recibir una queja o apelación. GFA mantiene al demandante(s) informado sobre los avances en la evaluación de la queja / apelación, y ha investigado las acusaciones y especifica todas las acciones propuestas en respuesta a la queja o apelación dentro de los tres (3) meses de haber recibido la queja o apelación, ampliable a doce (12) meses. La plena aplicación de las acciones y la confirmación de la aplicación (por ejemplo, la corrección y el cierre de los incumplimientos que pueden haber sido identificados como resultado de la queja o apelación) serán completadas en cumplimiento de los requisitos y estándares del FSC/PEFC.

Tenga en cuenta que los conflictos, quejas y apelaciones sólo pueden ser considerados válidos si están relacionadas con las cuestiones bajo la autoridad de la GFA y en relación con los estándares del FSC/PEFC.